campiñasur
Mancomunidad
Campiña Sur
Cordobesa

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification

prevención
SERVICIO MANCOMUNADO DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

aguilar de la frontera
fernán núñez
montalbán
montemayor
montilla
monturque
moriles
puente genil
la rambla
san sebastián de los ballesteros
santaella

PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN
CASA CONSISTORIAL "AYUNTAMIENTO PUENTE GENIL"

INTRODUCCION.

1.- Introducción.

2.- Objeto.

3.- Campo de aplicación del Plan de Emergencia y Autoprotección

4.- Normativa legal.

5.- Contenido.

DOCUMENTO N° 1.- EVALUACION DE RIESGOS.

1.- Riesgo potencial.

1.1. Emplazamiento del edificio y entorno.

1.2. Accesos por vías públicas y accesibilidad.

1.3. Medios exteriores de protección.

1.4. Características constructivas y condiciones generales de diseño arquitectónico.

1.4.1. Vías de evacuación.

1.4.2. Dimensiones de las vías de evacuación.

1.4.3. Nivel de ocupación.

1.5. Compartimentación.

1.6. Actividades que se desarrollan.

1.7. Instalaciones y servicios.

1.8. Numero máximo de personas a evacuar.

2.- Evaluación de riesgos.

3.- Planos de situación y emplazamiento.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

DOCUMENTO N° 2.- MEDIOS DE PROTECCION

1.- Inventario de medios técnicos disponibles.

1.1. Hidrantes.

1.2. Columna seca.

1.3. Bocas de incendio equipadas.

1.4. Abastecimiento de agua.

1.5. Extintores portátiles de incendios.

1.6. Detección automática de incendios.

1.7. Instalación de alerta y alarma.

1.8. Alumbrado de emergencia y señalización.

1.9. Señalización de las vías de evacuación y medios de protección contra incendios.

2.- Medios humanos disponibles.

2.1 Jefe de Emergencia.

2.2 Jefe de Intervención.

2.3. Equipos de primera intervención.

2.4. Equipos de alarma y evacuación.

2.5. Equipos de primeros auxilios.

3.- Planos del edificio por plantas.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

DOCUMENTO N° 3.- PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION.

1. Objeto.
2. Factores de riesgo.
3. Clasificación de emergencias.
    3.1. Por su gravedad.
    3.2. Por la disponibilidad de medios humanos.
    3.3. En función de la causa de origen.
4. Acciones.
5. Desarrollo del Plan.
6. Equipos de emergencia.
    6.1. Normas preventivas para todo el personal.
    6.2 Actuaciones de emergencia ante un incendio.
        6.2.1. Instrucciones para equipos de primera intervención.
        6.2.2. Instrucciones para los equipos de alarma y evacuación.
        6.2.3. Instrucciones para recepción.
        6.2.4. Instrucciones para el jefe de intervención.
        6.2.5. Instrucciones para el jefe de emergencia. Teléfonos de emergencia.
7.-Teléfonos de Emergencia.
8. Organización de la evacuación.
    8.1. Objeto.
    8.2. Condiciones de Evacuación.
    8.3. Los medios de la Evacuación.
    8.4. Los factores de la Evacuación.
    8.5. Estudio.
    8.6. Organización de la Evacuación.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

DOCUMENTO N° 4.- IMPLANTACION.

1. Responsabilidad.
2. Organización de la autoprotección.
3. Medios técnicos.
4. Medios humanos.
5. Simulacros.
6. Programa de implantación.
7. Plan de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
    - 7.1. Sistemas de detección automática de incendio.
    - 7.2. Extintores portátiles de incendios.
    - 7.3. Alumbrado de emergencia.
    - 7.4 Señalización luminiscente.
8. Investigación de siniestros.

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification
7001579

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

ANEXOS

ANEXO I - FICHAS DE ACTUACION

ANEXO II - PLANOS

ANEXOIII - EJEMPLOS DE USO DE LOS MEDIOS DE EXTINCION

ANEXO IV – DEFINICIONES Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS MÁS FRECUENTES

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

1.- INTRODUCCION

En todo edificio en el que se reúnen personas existe el riesgo de padecerse situaciones de emergencia que hay que atajar. Para ello habrán de realizarse una serie de acciones tendentes a eliminar el riesgo, o al menos, limitar la incidencia sobre las personas. Por ello se hace necesario organizar las actuaciones en esas situaciones críticas.

Los problemas se pueden solventar en gran medida si se han previsto de antemano y se han tomado las medidas oportunas para evitar que se produzcan o para limitar al máximo sus consecuencias. Esta es la finalidad de todo Plan de Emergencia y Autoprotección.

La Ley de Protección Civil de 21 de enero de 1.985, establece que las empresas dispondrán en el tiempo y forma adecuada de un Plan de Emergencia y Evacuación. Por otra parte, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales indica la obligación del empresario de analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores. Con anterioridad, se había desarrollado mediante Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1.984 el "Manual de Autoprotección para la elaboración de Planes de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de Locales y Edificios".

El presente PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN de la CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, estructurada en planta baja, primera y segunda sigue básicamente, los criterios indicados en el citado Manual, por ello se centra en estructurar las actuaciones básicas en caso de emergencia y evacuación, así como indicar los medios de que seria necesario dotar al edificio.

2.- OBJETO

El presente PLAN DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN tiene como objeto la organización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención del riesgo de incendio, así como para garantizar la evacuación de las personas y la intervención inmediata en el caso de que este riesgo u otro similar se produjeran.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

Con la redacción de este manual se pretenden cubrir los siguientes OBJETIVOS:

a) Conocer los edificios y las instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deban ser atendidas prioritariamente.

b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

c) Evitar las causas de las emergencias.

d) Disponer de la referencia de los grupos de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.

e) Tener informados a todos los ocupantes del edificio de como deben actuar ante una emergencia, y en condiciones normales para su prevención.

f) Hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad.

g) Facilitar las inspecciones de los Servicios de la Administración.

h) Preparar y facilitar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).

3. CAMPO DE APLICACION DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION

El campo de actuación de este Plan de Emergencia y Evacuación es para un supuesto de emergencia en la CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL (Córdoba), estando situada en la C/ Don Gonzalo, nº 2 de la citada localidad.

4. NORMATIVA LEGAL

Este documento se ha redactado conforme a las instrucciones contenidas en el Manual de Autoprotección, Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra Incendios y de Evacuación de los Locales y Edificios editado por la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior aprobado por O.M. de 29 de noviembre de 1.984 (BOE n°49 de 26 de febrero de 1.985 y rectificaciones en "BOE n° 142 de 14 de junio de 1.985), también se ha tenido en cuenta la Guía

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

para la elaboración de un Plan de Autoprotección en Centros de uso administrativo, editada por la Dirección General de Política Interior de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Para la confección del presente documento se ha utilizado la siguiente normativa en materia de protección contra incendios:

- Norma Básica de la Edificación. Condiciones de Protección contra incendios en los edificios. (NBE-CPI/96).

- Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio (SI). Código Técnico de la Edificación.

- Documento Básico de Seguridad de Utilización (SU). Código Técnico de la Edificación.

- R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar lugar a situaciones de emergencias.

- Recomendaciones del CEPREVEN.

- Reglas Técnicas del ITSEMAP.

- Códigos de la National Pire Protección Association (NFPA).

5. CONTENIDO

Para cumplir los objetivos enunciados, se ha confeccionado el presente Manual de Autoprotección que comprende los siguientes documentos:

DOCUMENTO Nº 1: EVALUACION DE RIESGOS.

DOCUMENTO Nº 2: MEDIOS DE PROTECCION.

DOCUMENTO Nº 3: PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

DOCUMENTO Nº 4: IMPLANTACIÓN.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

DOCUMENTO Nº 1: EVALUACION DE LOS RIESGOS

1. RIESGO POTENCIAL

1.1. Emplazamiento del edificio y entorno:

El edificio donde se sitúa la CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, es de antigua construcción, con varias reformas y consta de planta baja, primera y segunda, con acceso principal por la C/ Don Gonzalo, nº 2.

El uso general del edificio es polivalente, siendo la parte que comprende el presente plan para uso administrativo y de pública concurrencia

El entorno al edificio es residencial y de comercio, con un gran espacio frente a fachada lateral, donde se sitúa una zona de ocio (Plaza Nacional). Se sitúa en la parte baja de la localidad de Puente Genil (Córdoba).

1.2. Accesos por vías públicas y accesibilidad:

Acceso Nº 1.

El acceso principal al edificio se realiza desde la entrada Nº1 situada en la C/ Don Gonzalo, nº 2, a través de una puerta de doble hoja (Batiente Interior) cuyas dimensiones son 1,80 metros.

Acceso Nº 2.

El acceso secundario al edificio se realiza a través de la entrada Nº 2 situada en la C/ Don Gonzalo, justo en la parte derecha de la entrada principal, a través de una puerta de doble hoja (Batiente Exterior) cuyas dimensiones son 1,80 metros.

Acceso Nº 3.

El acceso para la entrada y salida al edificio de personas con minusvalía se realiza a través de la entrada Nº 3 situado por Plaza Nacional, con una rampa cuya pendiente es del 8% y cuya puerta es de doble hoja (Batiente Exterior) y cuyas dimensiones son 1,80 metros.

Las puertas son de las características siguientes:

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

Planta Baja

Puerta nº1 (SI) Salida a Calle Don Gonzalo, nº 2.

Tipo: Doble Hoja

Anchura: 1,80 metros

Apertura: Batiente Interior

Puerta nº2 (SI) Salida a Calle Don Gonzalo (Acceso a Información y Registro).

Tipo: Doble Hoja

Anchura: 1,80 metros

Apertura: Batiente Exterior

Puerta nº 3 (SI) Salida por Plaza Nacional (Entrada personas minusválidas)

Tipo: Doble Hoja

Anchura: 1,80 metros

Apertura: Batiente Exterior

- La accesibilidad de vehículos de Servicios Públicos de Extinción es buena.
- Las puertas previstas para la evacuación de más de 100 personas abrirán en el sentido de la evacuación (Art. 8.1.b NBE-CPI-96).

1.3. Medios exteriores de protección:

Bomberos

El Parque de Bomberos más próximo se encuentra en Puente Genil, siendo el recorrido más rápido para llegar a la CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, el siguiente:

POLIGONO IND. SAN PANCRACIO DE PUENTE GENIL – CARRETERA DE CORDOBILLA (CO-6225) – AVENIDA DE LA ESTACIÓN (CP-297) – CALLE CUESTA DEL MOLINO – CALLE SAN SEBASTIÁN – CALLE LEMONIEZ – PLAZA NACIONAL – CALLE DON GONZALO, Nº 2.

La duración estimada de la llegada de los Bomberos al edificio es de 6 minutos, con una distancia recorrida de 4,3 Km desde el Parque de Bomberos de

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

Puente Genil hasta la Calle Don Gonzalo, nº 2.

El Parque de Bomberos secundario se encuentra en Montilla, siendo el recorrido más rápido para llegar a la CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, el siguiente:

AVENIDA DEL MARQUÉS DE LA VEGA DE ARMIJO (MONTILLA) – CARRETERA N-331 (AVENIDA CÓRDOBA-MÁLAGA) – CARRETERA A-304 (CARRETERA AGUILAR-CÓRDOBA) – CARRETERA DE LA RAMBLA – CALLE CUESTA DEL MOLINO – CALLE SAN SEBASTIÁN – CALLE LEMONIEZ – PLAZA NACIONAL – CALLE DON GONZALO, Nº2 DE PUENTE GENIL.

La duración estimada de la llegada de los Bomberos al edificio es de 31 minutos, con una distancia recorrida de 32,7 Km desde el Parque de Bomberos de Montilla hasta la Calle Don Gonzalo de Puente Genil.

La accesibilidad de los bomberos al edificio se hará por la parte delantera del mismo, situado al mismo nivel que la entrada principal.

1.4. Características constructivas y condiciones generales de diseño arquitectónico:

El edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente Genil se encuentra emplazado en suelo urbano, en el Casco Histórico de la localidad, situado en la Calle Don Gonzalo, nº 2 haciendo esquina en su fachada sur con la Plaza Nacional, bordeando ésta la margen derecha del rio Genil.

Dicho edificio tiene una geometría irregular y topografía sensiblemente horizontal. La construcción principal y original del edificio, de dos plantas de altura, presenta en planta una sencilla traza rectangular de doble crujía y escalera central, con fachadas opuestas a la vía pública y a un patio trasero.

El sistema estructural y constructivo del edificio es el convencional de sustentar los forjados sobre muros resistentes de fábrica de ladrillo macizo, estando actualmente ejecutada la estructura de cubierta con cerchas de hormigón armado.

Las particiones o divisiones interiores están ejecutados a base de tabicón de ladrillo de hueco doble. En cuanto a los cerramientos exteriores y medianeros, se han realizado con fábrica de ladrillo perforado de un pié de espesor.

Los suelos del edificio son de terrazo “in situ”, pulidos y en tono crema, con su correspondiente rodapié de las mismas características. Los techos están revestidos de placas continuas de escayola lisa.

El edificio cuenta con las siguientes instalaciones:

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

Fontanería: Dotación de agua potable para servicio a los aseos existentes, con conexión a la red general de agua potable, realizada a base de canalización de cobre, así como instalación de desagües mediante sifones individuales. Los bajantes son, en general, de PVC, siendo los exteriores de chapa de acero. Se han dispuesto arquetas para registro a pié de bajantes, y de paso en los encuentros y cambios de direcciones, con un intervalo máximo entre arquetas de 20 metros.

Electricidad y Telecomunicaciones: La edificación está dotada de instalación eléctrica, compuesta por circuitos de alumbrado y otros usos, puntos de luz, bases de enchufe, así como cuadro de mando y distribución. Cuenta con instalación de telefonía, compuesta por central y toma de teléfono.

Carpintería de madera: La carpintería interior es de madera de sapelly pintada, en general, de 35 mm. De espesor mínimo.

Pintura: El tratamiento del enfoscado de mortero ha sido realizado a base de pintura petrea lisa, con el fin de obtener una buena y duradera impermeabilización del parámetro.

Los parámetros interiores han sido tratados con pintura plástica lisa en colores suaves.

1.4.1. Vías de evacuación:

El edificio dispone de las siguientes vías de evacuación:

- Las puertas de salida de planta baja cuyas dimensiones son 1,80 metros se establecen como vías de evacuación para los ocupantes de dicha planta.

- En planta primera se establece como vía de evacuación una escalera descendente que comunica con el vestíbulo de la planta baja y que tiene una anchura de 1,50 metros en su parte más estrecha.

- En planta segunda se establece como vía de evacuación una escalera descendente que comunica con la planta primera y que tiene una anchura de 1,50 metros en su parte más estrecha.

1.4.2. Dimensiones de las vías de evacuación:

La puerta principal del edificio de salida a la Calle Don Gonzalo, nº 2 con una puerta de 1,80 metros de anchura permite la evacuación de 1,80 x 200 = 360 personas (art. 7.4.2ª NBE-CPI-96), con un tiempo máximo de evacuación de 2,5 minutos.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

La puerta de salida secundaria del edificio con salida a la Calle Don Gonzalo (Acceso a oficina de rentas y exacciones) con una puerta de 1,80 metros de anchura permite la evacuación de 1,80 x 200 = 360 personas en un tiempo máximo de 2,5 minutos.

La puerta de salida destinada para personas con minusvalía con salida a la Plaza Nacional con una puerta de 1,80 metros de anchura permite la evacuación de 1,80 x 200 = 360 personas.

La escalera descendente de planta primera tiene una anchura de 1,50 metros en su parte más estrecha. Dicha escalera de acuerdo con el art. 7.4.2 de la NBE-CPI-96 permite la evacuación en un tiempo máximo de 2,5 minutos de:

$$P = A \times 160 = 1{,}50 \times 160 = 240 \text{ personas}$$

La escalera descendente de planta segunda tiene una anchura de 1,50 metros en su parte más estrecha. Dicha escalera permite la evacuación de 240 personas en un tiempo máximo de 2,5 minutos (Art. 7.4.2 NBE-CPI-96).

El ascensor ubicado en el edificio no se considerará a efectos de evacuación. (Art. 7.1.5 NBE-CPI/96).

1.4.3. Carga humana del Edificio:

La ocupación en cada planta del edificio se determina según los valores del art. 6 de la NBE-CPI-96, resultando lo siguiente:

En planta baja:

La carga humana de la planta baja es de 118 personas de plantilla laboral de la sede más el personal visitante previsto en las instalaciones.

Total planta baja = 118 personal laboral + personal visitante

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

En planta primera:

La carga humana de la planta primera es de 60 personas de plantilla laboral de la sede más el personal visitante previsto en las instalaciones.

Total planta primera = 60 personal laboral + personal visitante.

En planta segunda:

La carga humana de la planta segunda es de 11 personal laboral de la sede más el personal visitante previsto en las instalaciones.

Total planta segunda = 11 personal laboral + personal visitante.

Total CASA CONSISTORIAL PUENTE GENIL = 189 personas aprox. de personal laboral más personal visitante previsto en las instalaciones.

1.5. Compartimentación en sectores de incendio.

El edificio en general de acuerdo con el art. 4 de la NBE-CPI-96 se constituye como un único sector de incendios, ya que la superficie construida del edificio completo es de 1230,95 m2, que es inferior a los 2500 m2 mínimos por sector.

1.6. Actividades que se desarrollan:

La actividad principal que se desarrolla en el edificio, es la derivada del uso administrativo, clasificada en el Anexo A2 Grupo 0 (Edificio cuya altura no sea superior a 10 metros y cuya superficie útil por planta no supere los 500 m2) de la Guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios.

La ubicación y superficie construida aproximada por cada una de las actividades que se realizan en el interior del edificio considerado queda reflejada en la tabla siguiente:

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

PLANTA	SUPERFICIE CONSTRUIDA	DEPENDENCIAS
BAJA	568,64 m2	Vestíbulo, área de informática, distribuidos aseos, aseos, distribuidor general, galería, archivo general, patio, almacén de limpieza, área administrativa común (Personal, Estadística y Rentas y Exacciones), vestíbulo 2, sala de servidores, despacho de información y registro, salón de plenos, ascensor.
PRIMERA	571,57 m2	Despacho rentas y exacciones, intervención, tesorería, gabinete de prensa, despacho técnico administración secretaria general, área administrativa común, distribuidor general, distribuidor alcaldía, despacho secretaría general, despacho alcaldía, aseos, oficina equipo de gobierno, despacho secretario particular, oficina grupo político 1, oficina grupo político 2, archivo, galería, ascensor.
SEGUNDA	90,74 m2	Oficina grupo político 1, archivo, distribuidor, oficina grupo político 2, ascensor.
TOTAL	1230,95 m2	Total Superficie Construida

1.7. Instalaciones y servicios.

El edificio dispone de las Instalaciones de **Riesgo Especial** que se enumeran a continuación:

PLANTA BAJA.

DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
Dependencia Archivo de Documentos	La superficie útil de la dependencia es de 35,08 m2 (RIESGO BAJO). No posee puerta cortafuegos.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

DEPENDENCIA	OBSERVACIONES
Sala de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución (Sala Servidores)	Se considera la sala de servidores como un local de RIESGO BAJO.

1.8. Numero máximo de personas a evacuar.

El número máximo de personas a evacuar, según lo indicado en el apartado 1.4 3 es de 189 personas. De lo indicado en este párrafo y en aparatado anterior 1.4.2 “Dimensiones de las vías de evacuación” y 1.4.3 “Nivel de ocupación”, se deduce que cumple las normas sobre evacuación de la NBE-CPI-96.

2. EVALUACION DE RIESGOS.

El Manual de Autoprotección en su Anexo A2: DEFINICIÓN Y CLASIFICCIÓN DEL USO ADMINISTRATIVO, clasifica a este edificio dentro del grupo 0, cuya altura no supera los 10 metros y la superficie útil por planta no supera los 500 m2. Conforme al Anexo B del mismo Manual, dentro del uso administrativo, lo clasifica al edificio de RIESGO BAJO.

El archivo no posee una superficie superior a 250 m2 y su volumen no es superior a 750 m3. El salón de plenos no tiene una capacidad superior a 300 personas sentadas, por lo que no se deben de regir estos locales por ninguna condición particular.

3. PLANOS DE SITUACION y EMPLAZAMIENTO.

Se adjunta plano de situación y emplazamiento de edificio en formato A4.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

DOCUMENTO Nº 2: MEDIOS DE PROTECCION.

1. INVENTARIO DE MEDIOS TECNICOS DISPONIBLES.

La CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL dispone de los medios técnicos de protección contra incendios que se detallan a continuación:

1.1-Hidrantes

No se percibe ningún hidrante municipal en un radio inferior a 200 metros del edificio.

1.2. Columna seca

No es preceptivo ya que la altura de evacuación es inferior a los 24 metros establecidos en la Norma Básica de la Edificación CPI-96, norma vigente en el momento de su construcción (art. 20.1).

1.3. Bocas de incendio equipadas

El edificio no dispone de bocas de incendio equipadas.

No precisa ya que la superficie construida general es inferior a 2.000 m2 que establece el art. 20.3b de la NBE-CPI-96.

1.4. Abastecimiento de aguas

Se realiza a través de la acometida a la red general de suministro que tiene presión suficiente.

1.5. Extintores portátiles de incendios

El edificio cuenta con una dotación adecuada de extintores portátiles, situados a menos de 15 metros de cualquier origen de evacuación, éstos son de eficacia 21 A – 113 B y se sitúan en las siguientes zonas:

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

PLANTA BAJA:

- 2 Extintores Portátiles Polvo Polivalente 6 Kg Tipo ABC
- 2 Extintores Portátiles Tipo CO2 5 Kg (Fuego Eléctrico).

PLANTA PRIMERA:

- 2 Extintores Portátiles Polvo Polivalente 6 Kg Tipo ABC

PLANTA SEGUNDA:

- 1 Extintor Portátil Polvo Polivalente 6 Kg Tipo ABC

TOTAL EXTINTORES CASA CONSISTORIAL DE PUENTE GENIL = 7 EXTINTORES

1.6. Detección automática de incendios

El edificio no dispone de una instalación de detección y alarma de incendios.

No obstante, no es preceptiva su colocación por tratarse de un edificio con menos de 2.000 m2 para uso administrativo (Norma Básica de la Edificación CPI-96).

1.7. Instalación de alerta y alarma.

La CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL dispone de instalación de detección de alerta y alarma.

Ha sido perceptiva su colocación, ya que la superficie construida del edificio el superior a 1000 m2 para uso administrativo (art. 20.5 NBE-CPI-96).

1.8. Alumbrado de Emergencia y Señalización

La CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, dispone de alumbrado de emergencia en todas sus dependencias, facilitando una posible evacuación del Edificio estando éste sin luz.

Por lo tanto, dispone de una instalación de alumbrado de emergencia y señalización compuesta por aparatos automáticos que entran en funcionamiento al producirse fallo en el alumbrado normal, entendiendo se por fallo cuando su intensidad desciende por debajo de un 70% de su valor nominal.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

Esta instalación tiene por objeto:

- Permite la visión de las señales indicativas de localización de las salidas y de los medios técnicos de protección.

- Facilita la utilización de los equipos y medios de protección existentes.

- Provee un mínimo de visibilidad a los ocupantes para que estos puedan evacuar el edificio, recinto o zona.

- Evita situaciones de pánico producidas por la falta de alumbrado ante una situación de emergencia.

Los aparatos se distribuyen convenientemente al objeto de proporcionar una iluminación de emergencia uniforme, con una iluminación de 5 lúmenes por cada metro cuadrado, que garantiza los condicionantes expuestos en el art. 21.2.

1.9. Señalización de las vías de evacuación y medios de protección contra incendios.

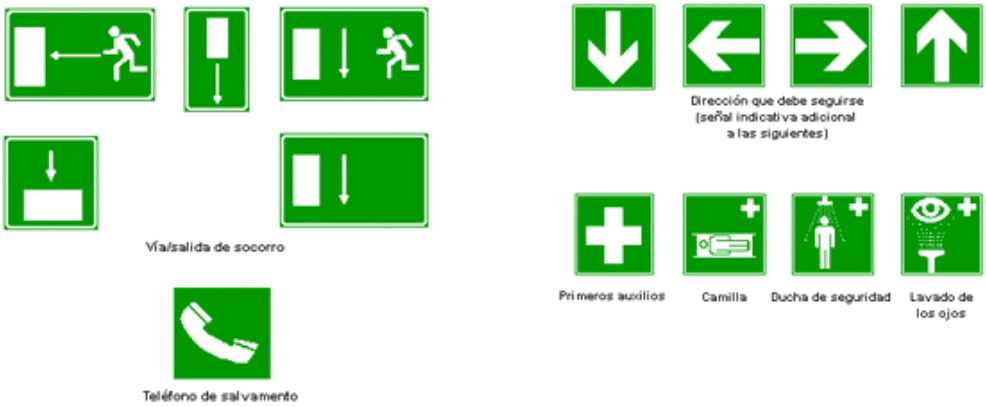
Se incluye dentro de los puntos de alumbrado con indicación expresa en las salidas del edificio.

No obstante, la señalización de los medios de evacuación se rigen por la norma UNE 23034:1988, y tiene en cuenta los siguientes criterios:

- La señal con el rótulo “Salida de Emergencia” se encuentra colocada en todas las salidas prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- Se disponen de señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas.
- En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, se disponen de las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.
- Las señales serán visibles incluso en caso de fallo del suministro al alumbrado normal. La señalización de las instalaciones manuales de protección contraincendios se realiza mediante las señales definidas en la norma UNE 23033-1, y tienen en tamaño de al menos 210 x 210 mm de tal manera que sean observables a una distancia de al menos 10 metros.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es





2. MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES

Para la puesta en marcha del manual de autoprotección será necesario, la participación de las personas que de alguna manera intervienen en el centro, entre las que hay que destacar el personal de administración.

Los medios humanos con que cuenta el edificio, son el personal Laboral de la CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

La Alcaldía-Presidencia del AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL es la responsable de la redacción e implantación del plan de autoprotección. Puede asumir las funciones de Coordinador General de la Emergencia o delegar en cualquier otra persona.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

La dirección del Establecimiento y los coordinadores conocerán extensamente el Plan de Autoprotección, hasta el punto de poder hacer correcciones al mismo a la vista de los resultados de los simulacros. Deben conocer perfectamente el riesgo, los medios disponibles y el Manual de Emergencia. Deben conseguir implantar el plan y seguir todas las fases de la implantación.

El resto del personal, aunque es conveniente que conozcan la totalidad del plan, deben conocer perfectamente el manual de emergencias.

El resto de los usuarios del establecimiento necesitan conocer el desarrollo del manual de emergencia y participar, en la parte que les corresponda, en el desarrollo y en la implantación del plan.

Es un factor positivo la permanencia del personal laboral de la CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL durante las jornadas de mañana.

Un factor negativo de gran incidencia lo constituye la falta de control de la situación de emergencia por parte del público visitante, al ser el establecimiento un lugar de pública concurrencia.

Las personas que habitualmente se encuentran presente durante los distintos turnos de trabajo, son:

TURNO MAÑANA

- Dirección (Alcaldía).
- Personal de administración
- Limpiadora/s

Los EQUIPOS DE EMERGENCIA son el conjunto de personas especialmente entrenadas y formadas para velar por el mantenimiento de los medios de emergencias así como para las distintas actuaciones. Dependiendo del riesgo y complejidad de las instalaciones el número de ocupantes y la extensión, la Alcaldía-Presidencia del AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL deberá designar:

2.1. Jefe de Emergencia.

Será el máximo responsable de todas las actuaciones que se lleven a cabo durante la emergencia. Dará las órdenes pertinentes sobre las acciones a realizar, ayudas internas a la zona siniestrada y solicitará las ayudas externas necesarias. Ordenará

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

la evacuación en caso de que fuera necesario. Puede actuar desde el lugar del siniestro o desde un centro de control y seguimiento de emergencias (CSS), en cuyo caso permanecerá en comunicación permanente con el Jefe de Intervención.

2.2. Jefe de Intervención.

Actuará desde el lugar del siniestro y mantendrá contacto permanente con el Jefe de Emergencia informándole de la evolución de la incidencia.

2.3. Equipos de primera Intervención.

Acudirán al lugar del siniestro con el objeto de controlar la situación, lucha contra el fuego, contención del derrame, etc.

Se constituyen dos equipos distintos cuya actuación se situará:

Equipo Nº 1 en planta baja	2 personas
Equipo Nº 2 en planta primera	2 personas
Equipo Nº 3 en planta segunda	1 persona

2.4. Equipos de alarma y evacuación

Su misión es la de garantizar la evacuación de su sector y asegurarse de que se ha dado la alarma. Una vez se ha evacuado el sector procederán al recuento del personal.

Se constituyen dos equipos distintos cuya actuación se situará:

Equipo Nº 1 en planta baja	2 personas
Equipo Nº 2 en planta primera	2 personas
Equipo Nº 3 en planta segunda	1 persona

2.5. Equipos de primeros auxilios

Prestarán los primeros auxilios a los lesionados.

Se constituirá un equipo de al menos una persona por cada una de las plantas que

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

tiene el edificio.

PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS

Se incluye en el Anexo correspondiente, planos de las plantas en formato A3, con las siguientes indicaciones:

- Vías de evacuación.
- Señalización.
- Medios de extinción de incendios.

Los planos se han adjuntado por cuatriplicado para los siguientes usos:

- Un ejemplar para colocar a la entrada principal del edificio, en armario o ubicación similar.
- Uno para la Dirección del Establecimiento.
- Uno para el Cuerpo de Bomberos de Puente Genil.
- Uno para la Jefatura Protección Civil.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

DOCUMENTO Nº 3: PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION.

1. OBJETO.

El objeto del Plan de Emergencia y Evacuación es definir el esquema sobre el que se organiza y coordina la actuación de los recursos humanos y los medios técnicos disponibles en el edificio de la CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, conjugándolos de la forma más eficaz para actuar en situaciones de emergencia, reduciendo los daños que se pueden ocasionar a las personas y a los bienes del edificio.

Los objetivos básicos contemplados en este Plan son:

- Tratar de impedir que se produzca un siniestro.

- Si este se produce, combatirlo en la fase inicial para limitar su alcance y minimizar las consecuencias.

- Organizar la posible evacuación de las personas y bienes a zonas seguras.

- Prestar los primeros auxilios a los posibles heridos.

- Cooperar con los servicios públicos de auxilio para el restablecimiento de la normalidad.

2. FACTORES DE RIESGO

Derivados del propio edificio.

La estructura del edificio en sí misma, y los elementos interiores que contienen pueden ser considerados, en general, como factores graves de riesgo.

Derivados de las actividades e instalaciones

Las actividades que se realizan en el interior del edificio son:

-Uso Administrativo y de pública concurrencia.

Estas circunstancias, derivan en que en un momento determinado en el edificio pueden concurrir un número elevado de personas ajenas al mismo que no tienen información sobre los medios disponibles ni la ubicación de éstos en el mismo, para combatir una situación de emergencia. Por lo tanto es fundamental, que siempre en el edificio haya personal responsable de la CASA CONSISTORIAL

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL para dirigir una posible actuación en caso de emergencia.

Derivados del entorno

No hay factores de riesgo apreciables en el entorno.

3. CLASIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

Las emergencias se clasifican:

a) Por su gravedad

-Conato de emergencia.

-Emergencia parcial.

-Emergencia general.

b) Por la disponibilidad de medios humanos

En horario diurno únicamente dadas las características de este tipo de centros.

c) En función de la causa que la origina

-De origen técnico.

-De origen cívico-social.

3.1. Por su gravedad

Conato de emergencia.

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, dependencia o sector.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

Emergencia parcial.

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales de emergencia del edificio.

Sus efectos se limitan a una planta o sector y no afectan a las colindantes o terceras personas.

Implicará la evacuación de la planta.

Emergencia general.

Es el accidente que precisa la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de socorro y salvamento exteriores. La emergencia general comporta la evacuación total del edificio.

3.2. Por la disponibilidad de los medios humanos

Dadas las características de este tipo de centros, en horario de mañana.

No se prevé trabajos nocturnos o en días festivos. En periodo vacacional la dirección tendrá que designar las personas encargadas de dirigir las actuaciones a seguir ante una emergencia, en caso de que no se haya previsto esta circunstancia anteriormente.

3.3. En función de la causa de origen.

De origen técnico.

Comprende toda emergencia producida por fallos en las instalaciones o por negligencias o imprudencias de las personas.

De origen cívico social.

Comprende las emergencias producidas por amenazas terroristas o presiones sociales.

4. ACCIONES

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

- La alerta que de la forma más rápida posible pondrá en acción a los equipos del personal de Primera Intervención, e informará a los restantes equipos del personal y a las ayudas exteriores.

- La alarma para la evacuación de los ocupantes.

- La intervención para el control de la emergencia.

- El apoyo para la colaboración con los servicios de ayuda exterior.

5. DESARROLLO DEL PLAN

Como consecuencia de las acciones expuestas en los apartados anteriores, el presente Plan se ha desarrollado basándose en los siguientes criterios:

- El edificio cuenta con unas medidas de protección ADECUADAS según la normativa vigente en el momento de su aprobación. No obstante, se deberá señalizar las zonas de paso, salidas y vías de circulación, y en especial, las salidas y vías de circulación previstas para la evacuación en caso de emergencia, deberán permanecer libres de obstáculos de forma que sea posible utilizarlas sin dificultades en todo momento (R.D. 486/1997).

- SI existe compartimentación en el edificio.

- El riesgo de incendio no es alto.

- El edificio está ocupado DURANTE LAS JORNADAS DE MAÑANA.

- El edificio cuenta con medios de extinción de incendios (Extintores portátiles).

- Se deberán designar los equipos de emergencia en todas las plantas del edificio. Asimismo, a todos los usuarios del mismo se les proporcionará formación teórico-práctica certificada por el Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales sobre “Pautas a seguir en Caso de Emergencia y 1º Auxilios”.

- Un incendio implicará la evacuación de todo el edificio. .

Basándose en estos principios la actuación será:

Incendio.- Transmisión de la alerta.

Toda persona que advierta o conozca una situación de alarma,

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

inmediatamente la transmitirá a la dirección del centro por medio de los pulsadores de alarma y/o megafonía si se instalara en el futuro o personalmente. Se inicia la alarma restringida y no se dará comunicación a ninguna persona ajena al centro bajo ningún concepto.

Fases de intervención- Incendio

La actuación inicial a cargo de los Equipos de Primera Intervención (EPI), constituidos a tal fin en las distintas plantas, previamente formado para la lucha contra el fuego con medios portátiles de extinción (Extintores Manuales).

El segundo nivel de intervención está encomendado a los Bomberos.

Dirección de la emergencia

La dirección de la emergencia estará organizada en dos niveles:

- Un primer nivel que engloba todas las operaciones de los Equipos de Primera Intervención y que estará a cargo de una persona nominada Jefe de Intervención.

- Un segundo nivel que engloba la coordinación de todos los equipos de emergencia, así como la decisión relativa a la evacuación parcial o total del edificio, que estará a cargo de la persona representativa como Jefe de emergencia.

6. EQUIPOS DE EMERGENCIA.

Los equipos de emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes dentro del ámbito del establecimiento.

La misión fundamental de prevención de estos equipos es tomar las precauciones necesarias para impedir que concurran las condiciones que puedan originar un accidente.

Cada uno de los equipos tiene funciones específicas pero, en general sus funciones son:

a) Estar informado del riesgo general y particular en cada una de las plantas.

b) Señalar las anomalías que se detecten.

c) Conocer la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.

d) Combatir el fuego desde su descubrimiento mediante:

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

- La transmisión de la alarma.

- Aplicando las consignas del Plan de Emergencia.

- Atacando el incendio con los medios de primera intervención disponible mientras llegan refuerzos (Bomberos y Protección Civil).

e) Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.

f) Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

6.1. NORMAS PREVENTIVAS PARA TODO EL PERSONAL

- Compruebe antes de salir que todos los equipos eléctricos que utilice queden desconectados.

- No sobrecargue la toma eléctrica.

- No deje papel o tejidos cerca de focos de calor.

- Mantenga su entorno de trabajo lo más ordenado posible.

- Conozca la situación de las salidas de emergencia.

- Asista a cuantas charlas, simulacros de emergencia, proyecciones sobre temas de seguridad, etc. se celebren.

6.2. ACTUACIONES DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO

Se recogen las instrucciones particulares para los componentes de los distintos equipos, así como para el resto de personas que pudieran encontrarse en su interior en el momento de producirse una emergencia.

- Jefe de Emergencia (JE.).

- Jefe de Intervención (JI.).

- Equipos de Primera Intervención (E.P.I.).

- Equipos de alarma y Evacuación (E.A.E.).

Estas instrucciones difieren de las generales de los distintos equipos por el motivo de las especiales características de todos los ocupantes del edificio.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

6.2.1. Instrucciones para los Equipos de Primera Intervención

A) Si descubre un incendio en su planta

1.- Avise inmediatamente del incendio a Administración a través de pulsador de alarma megafonía si se instala.

2.-Ataque al fuego con extintores.

3.- Si logra la extinción del fuego espere en el punto de la emergencia la llegada del Jefe de Intervención, o del Jefe de Emergencia, y dé aviso a Administración.

4.- Si no se extingue el fuego, evite su propagación (cierre puertas y ventanas, retire materiales combustibles, etc.).

B) Si es avisado de un incendio en su planta:

1.- Averigüe si se ha avisado a otro componente del EPI. Si no es así dé instrucciones en ese sentido a la persona válida más próxima.

2.- Diríjase al lugar del siniestro, proveyéndose del extintor más adecuado al tipo de fuego.

Actué igual que se indica desde el punto 3 del apartado A).

C) Si recibe la orden de evacuación

1.- Si se encuentra haciendo frente al fuego, continúe hasta la llegada de los BOMBEROS.

Si no fuera posible colabore con los equipos de Evacuación.

2.- Una vez personados los bomberos, incorpórese a las labores de los equipos de Alarma y Evacuación. Si los Bomberos le indican que no es precisa su actuación abandone el edifico dirigiéndose al Punto de Reunión.

3.- Si no estaba haciendo frente al fuego al recibir la orden de evacuación, actué según lo indicado para las personas no incluidas en los equipos de emergencias.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

6.2.2. Instrucciones para los Equipos de Alarma y Evacuación.

A) Al descubrir un incendio:

1.- Avise inmediatamente del incendio a Administración a través de megafonía interior si se instala o por el pulsador de alarma existente.

2.- Informe a Administración indicando el lugar y características del incendio.

3.- Localice al resto de los componentes del equipo de Evacuación.

4.- Prepare la evacuación comprobando la accesibilidad de las vías de evacuación, retirando obstáculos, decidiendo la vía de evacuación más adecuada.

5.- Indique a todos los coordinadores que dejen las puertas de sus despachos abiertas.

6:-Lleve constantemente una llave maestra o téngala siempre en un lugar accesible y próximo al sector de evacuación asignado.

B) Al recibir la orden de evacuación.

Durante la evacuación realizará los siguientes cometidos:

1.- Indicará al personal la necesidad de trasladarse al exterior, ayudándoles en su camino.

2.- Tranquilizará a las personas durante la evacuación, pero actuará con firmeza para conseguir una evacuación rápida y ordenada.

3.- Desalojará en primer lugar al personal que se encuentren más incapacitado, empezando por los más alejados de la salida para acelerar la evacuación.

4.- No permitirá la recogida de objetos personales.

5.- No permitirá el regreso a la zona evacuada a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto o a otra persona.

6.- Una vez finalizada la evacuación de la planta comprobará que no queda ningún rezagado en la planta asignada, cerrando las puertas que atraviesa en su camino.

7.- Comunicará a Administración que la planta está vacía.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

8.- Se dirigirá al punto de reunión y comprobará si detecta ausencias.

6.2.3.- Instrucciones para recepción (Administración).

A) Al recibir aviso de un incendio:

1.- Avise inmediatamente a todos los equipos por medio de la sirena de alarma.

2.- Informe del hecho al Jefe de Emergencia.

3.- A petición del Jefe de Emergencia proceda a localizar e informar a las siguientes personas:

-Jefe de Intervención

-Equipos de Primeros Auxilios.

-A instancias del Jefe de Emergencia, solicite la presencia de los Bomberos, protección Civil y de Asistencia Sanitaria.

4.- Una vez le comuniquen la orden de evacuación, la transmitirá a los equipos de ALARMA Y EVACUACION por el sistema más rápido.

5.- Informe al Jefe de Emergencia de las posibles ausencias detectadas por los componentes del Equipo de Alarma y Evacuación.

6.2.4.- Instrucciones para el Jefe de Intervención.

Solamente recibe instrucciones y órdenes del Jefe de la Emergencia y de los Bomberos.

Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia notificará a administración el nombre de su sustituto (dentro de las horas de permanencia habitual).

Es el máximo responsable en el área de la emergencia.

En caso de ausencia del Jefe de Emergencia asumirá sus funciones.

A) Al descubrir un incendio.

1.- Póngase en contacto con Administración para informar del hecho, indicar la gravedad del mismo y solicitar la presencia de los Bomberos. Pida que se avise a los componentes del E.P.I. de la planta. Ordene que informen al Jefe de

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

Emergencia.

2.- Haga frente al incendio por medio de los extintores portátiles.

3.- Cuando se persone el Equipo de Primera Intervención comience a coordinar y dirigir las labores de extinción.

4.- Evalué la emergencia, proponiendo cuando lo considere oportuno, la evacuación parcial o total del edificio.

5.- Si la evaluación de la emergencia lo aconseja, de las instrucciones siguientes a Administración:

- Avisar al Equipo de Primeros Auxilios.

- Llamar a los Bomberos y Protección Civil.

6.- Cuando lo ordene el Jefe de Emergencia ordene a los equipos de E.A.E. la evacuación del edificio.

7.- Cuando la situación lo aconseje tome las medidas para retardar la propagación del incendio y ordene a todos los equipos evacuar el lugar del siniestro y esperar a los BOMBEROS en lugar seguro.

8.- A la llegada de los Bomberos ceda el mando e informe al responsable de los mismos acerca de la situación.

9.- Preste la ayuda que sea necesaria.

10.- Después de extinguir el incendio redacte un informe inicial, sin detrimento de posterior análisis, indicando:

-Local afectado.

-Alcance de los daños.

-Posibles causas.

-Cronología.

-Actuación de los distintos equipos.

-Desarrollo del Plan de Emergencia.

-Fallos observados.

B) <u>Al ser avisado de un incendio:</u>

1.- Diríjase inmediatamente al lugar del siniestro a fin de evaluarlo.

2.- Compruebe que han sido avisados los equipos correspondientes y se ha informado al Jefe de Emergencia.

3.- Siga las instrucciones señaladas en el punto 2 del apartado A.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

IMPORTANTE: todas las informaciones que emita sobre el lugar y tipo de emergencia, han de ser claras y precisas.

6.2.5.- Instrucciones para el Jefe de Emergencia.

Es el máximo responsable en el edificio del Plan de Emergencia.

Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia notificará a Administración el nombre y teléfono de su sustituto.

Comunicará a Administración su puesto para la dirección de la emergencia. Desde su puesto dirigirá todas las acciones que se tomen durante la emergencia.

Decidirá el momento de solicitud de ayuda exterior, de bomberos, ambulancia, policía, etc.

A) Al descubrir el incendio:

1.- Informará a Administración indicando el lugar y las características del siniestro.

2.- Dará instrucciones para localizar a:

- Jefe de Intervención.

- E.P.I.

- E.A.E.

3.- Diríjase a su puesto de control para conocer el desarrollo del siniestro por medio de las informaciones del Jefe de Intervención.

4.- Decida la clase de emergencia, en función de la clasificación e información facilitada por el J.I., ordenando la emisión de la alarma adecuada.

5.- A la llegada de los Bomberos ceda el mando de la emergencia al responsable de los mismos, colaborando en todos los temas en que sea requerida su ayuda.

B) Al ser avisado en un incendio:

1.- Manténgase en contacto con Administración, con el fin de recibir información del desarrollo de la emergencia.

2.- En función de las informaciones recibidas del Jefe de Intervención ordene la evacuación total o parcial del edificio.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

7.TELÉFONOS DE EMERGENCIAS.

Teléfonos de Emergencia	
Servicio	**Teléfono**
Emergencias	**112**
Parque de Bomberos	**957 60 70 80**
Ambulancias	**902 50 50 61 - 061**
Policía Local	**957 60 68 75 - 010**
Ayuntamiento	**957 60 50 34**
Taxi	**957 60 04 08**
Centro sanitario próximo	**957 61 51 47**
Guardia Civil	**957 60 90 52 - 062**

8.ORGANIZACIÓN DE LA EVACUACION.

8.1. OBJETO

El Plan de Evacuación debe definir la secuencia de actuación a efectuar en orden a asegurar la evacuación total de edificio, en las mejores condiciones de seguridad para sus ocupantes y en estrecha coordinación con las instrucciones emanadas del Plan de Emergencia.

Formulará, por tanto, las condiciones de evacuación del edificio, así como la organización operativa para su realización.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

8.2. CONDICIONES DE EVACUACION.

Las condiciones de evacuación de todo el edificio, vienen dadas en función de:

- Los medios de evacuación.
- Los factores de evacuación.

Y deben de permitir el desplazamiento de todos los ocupantes del edificio:

- A un lugar suficientemente seguro.
- En tiempo adecuado.
- Con garantías de seguridad.

8.3. LOS MEDIOS DE LA EVACUACION.

Medios de evacuación serán todos los elementos que, de un modo u otro, la faciliten en sentido más estricto. Se consideran como tales aquellos que lo hacen dentro de la demarcación que señala las condiciones de evacuación.

Sin pretensión de exhaustividad, los medios de evacuación se pueden clasificar en tres grupos: físicos, técnicos y humanos.

a) Medios Físicos:

Responden a los conceptos de acceso, circulación, estancia y diseño constructivo.

- Accesos habituales: Salidas, escaleras.
- Circulación o recorridos habituales: Galerías, pasillos, escaleras.
- Estancia habitual: recintos, zonas, plantas, entorno exterior.
- Diseño constructivo del edificio: Configuración general, distribución funcional, grado de ocupación, tipo de ocupación, clase de actividades.

Los medios hasta aquí relacionados presentan un doble carácter: pueden ser habituales o de emergencia: en tanto que habituales quedan encuadrados como medios físicos; en su carácter de medios de emergencia pasan a la clasificación de medios técnicos,

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

b) Medios Técnicos.

- Accesos de emergencia.
- Recorridos de emergencia.
- Recintos de emergencia.
- Diseño de emergencia.
- Sectorización de evacuación.
- Iluminación de emergencia.
- Iluminación de señalización.
- Sistemas de señalización.

c) Medios humanos

Son el conjunto de personas especialmente entrenadas y formadas para velar por el mantenimiento de los medios de emergencia así como para las distintas actuaciones.

8.4. LOS FACTORES DE LA EVACUACION

Son condiciones o circunstancias, calidades, dimensiones y especificaciones que operan sobre los medios de evacuación, cualificándolos, y determinando con ello las capacidades de dichos medios en orden a un rendimiento óptimo en su función de facilitar la evacuación.

La operatividad de los factores sobre los medios de evacuación, se pone de manifiesto mediante una serie de parámetros que definen, fijan, condicionan y valoran los criterios de evaluación de dichos medios:

- Parámetros de ocupación.
- Parámetros de desplazamiento.
- Parámetros ambientales.
- Parámetros capacitativos.
- Tiempo de evacuación en escaleras.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

8.5. ESTUDIO

Se inicia calificando la capacidad del entorno en orden a facilitar el rápido alejamiento del edificio, por parte de sus ocupantes, una vez evacuados del mismo. El factor de condiciones del entorno, que es preciso analizar para la evaluación del riesgo, resulta ahora necesario para cumplir el primer objetivo de la evacuación: llevar a sus ocupantes a lugar suficientemente seguro.

Para el edificio de la CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, este factor proporciona óptimas condiciones, en razón de la amplitud del espacio inmediato exterior frente a la salida.

El número y la superficie de las plantas, en combinación con el número máximo de ocupantes previstos para cada una de ellas, proporcionó en el apartado 1.8 del Documento n°1 del Presente Plan, la calificación de **baja densidad de ocupación**. Dicho cuadro servirá de base en este documento para la determinación de los "sectores de evacuación".

Para concluir el cuadro de las condiciones de evacuación, una vez resueltos los objetivos de conducir la evacuación a lugar seguro y en tiempo adecuado, resta realizarlo con garantías de seguridad, lo que conlleva la protección de las vías horizontales.

8.6. ORGANIZACION DE LA EVACUACION.

Por lo expuesto se considera que no se deberá realizar la evacuación convencional de edificio, y se incluyen unas normas particulares para este caso específico.

a) Los equipos de evacuación deben tener perfectamente "estudiado" al Personal Laboral, con un conocimiento exacto de su capacidad de desplazamiento, velocidad en pasillos, capacidad de apertura de puertas de emergencia, etc. Habiendo practicado la evacuación en un simulacro, Y medido por tanto los tiempos empleados.

b) El “listado” de personas con aptitud de evacuar por su propio pie se actualizarán tantas veces como sea necesario, debiendo ser preocupación constante de todos los miembros de este Centro este “listado”. No será de difícil realización por el prefecto conocimiento que todos los miembros del centro tienen de sus usuarios.

c) Al recibir la orden de evacuación, el E.A.E. que corresponda, se dirigirá a la planta correspondiente para auxiliar y alejarse de la zona de fuego y ayudar a todos los que permanezcan en ella.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

d) Los otros E.A.E. indicarán a todos la necesidad de evacuación y ayudarán al personal más imposibilitado para su salida al espacio exterior seguro por el medio más rápido.

Dependiendo del origen del fuego y las plantas afectadas, la evacuación se efectuará por:

- Puerta principal y secundaria de calle Don Gonzalo los ocupantes que se encuentren en la planta baja del edificio.

- Puerta de acceso por Plaza Nacional, con una anchura de 1,80 metros para los ocupantes situados en la planta baja del edificio. Esta puerta está diseñada para la salida de personas con minusvalía, debido a que posee una rampa con una pendiente del 8%.

- Escalera de planta primera para los ocupantes que se encuentren en dicha planta.

- Escalera de planta segunda, con una anchura de 1,50 metros en su parte más estrecha para los ocupantes de dicha planta.

La evacuación se da por finalizada en el **Punto de Reunión,** situado en la PLAZA NACIONAL, donde se podrá permanecer hasta el final de la emergencia.

En el **Punto de Reunión** se concentrarán las personas evacuadas para comprobar posibles ausencias.

Una vez se encuentre los diferentes grupos en el punto de reunión, ninguna persona abandonará este bajo ningún concepto hasta recibir las instrucciones oportunas por parte de los integrantes de los equipos de emergencia.

El EAE que haya concluido su misión podrá encomendar la custodia de las personas evacuadas a los componentes del otro EAE y regresar a prestar la ayuda que el Jefe de Emergencia le indique.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

CIRCULAR INFORMATIVA A TODO EL PERSONAL DEL EDIFICIO

INSTRUCCIONES PARA LA EVACUACION DEL EDIFICIO.

Ante una situación de emergencia puede ser necesario evacuar el edificio.

Usted será avisado personalmente por los componentes de los equipos de alarma y evacuación o por las sirenas del edificio (sonido continuo).

Las instrucciones básicas que usted debe conocer son las siguientes:

- Es necesario que abandone rápidamente el edificio, acompañando a todo el personal del Edificio y manteniendo la calma.

- No grite y sobretodo no corra, ya que en una caída puede obstaculizar la ruta de evacuación y causar aglomeraciones.

- Siga estrictamente las instrucciones que le faciliten las personas componentes de los Equipos de alarma y evacuación.

- No porte objetos pesados o voluminosos.

- Durante la evacuación no retroceda a recoger objetos personales o a buscar a otras personas.

- Si existiera humo abundante camine agachado y cúbrase la nariz y boca con un pañuelo u otro tipo de prenda.

- Si su ropa prende, si puede, ruede por el suelo y sobretodo no corra.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

DOCUMENTO Nº 4: IMPLANTACION

1. RESPONSABILIDAD

Será responsabilidad de la Alcaldía-Presidencia del AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, la implantación del Plan de Autoprotección según los criterios establecidos en el presente Manual.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, el personal directivo, técnico, mandos intermedios y trabajadores de los establecimientos estarán obligados a participar en el presente Plan de Autoprotección.

2. ORGANIZACION DE LA AUTOPROTECCION

La Dirección podrá, si lo desea, delegar la coordinación de las acciones necesarias, para la implantación y mantenimiento del Plan de Emergencia y Evacuación en un Responsable de Seguridad que en caso de emergencia, podrá asumir, asimismo, las funciones de Jefe de Emergencia.

Cuando por su importancia así se considere preciso, se creará un Comité de Seguimiento y Actualización, cuya misión consistirá en asesorar sobre la implantación y mantenimiento del Plan de Emergencia y Evacuación.

El Comité de Seguimiento y Actualización, estará constituido al menos por:

- El Jefe de emergencia.
- El Jefe de Intervención.
- Una persona de servicio.

Las funciones principales del Comité de Autoprotección serán:

- Revisar, con una periodicidad anual, el Plan de emergencia y Evacuación.
- Planificar la ejecución de simulacros de emergencia y evacuación.

La implantación del Plan de Autoprotección consiste en la adopción de medidas de prevención y de protección contra el riesgo de incendio, mediante:

- La preparación y formación del personal componente de los equipos de emergencia.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

- La adopción de instrucciones y procedimientos de actuación ante una emergencia.

- La adquisición de medios técnicos de ayuda y su mantenimiento en estado operativo.

- La coordinación y colaboración con los Servicios de Ayuda Exterior.

3. MEDIOS TECNICOS

Las instalaciones, tanto las de protección contra incendios, como las que son susceptibles de ocasionado, serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso, establecidas en la legislación vigente, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RD de Ministerio de Industria y Energía 1.942/1.993 de 5 de noviembre, BOE n° 298 de 14/12/93). Y Ordenanzas Municipales si las hubiera de prevención de incendios.

Para la información de los Servicios de Ayuda Exterior, en caso de emergencia, se dispondrá en la puerta principal de un juego de planos completo, con el rótulo "USO EXCLUSIVO DE BOMBEROS".

4. MEDIOS HUMANOS

Se efectuarán reuniones informativas a las que asistirán todo el personal del centro, en las que se explicará el Plan de Emergencia, entregando se a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales de autoprotección.

Las consignas generales se referirán al menos a:

- Las precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.

- La forma en que deben de informar cuando detecten una emergencia interior.

- La forma en que se les transmitirá la alarma en caso de emergencia.

- Información sobre lo que se debe hacer y no hacer en caso de emergencia.

Los equipos de emergencia y sus jefaturas recibirán la formación y adiestramiento que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia.

Se programarán, al menos una vez al año, cursos de formación y

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

adiestramiento para los equipos de emergencia y sus responsable.

Se dispondrán carteles con consignas para informar al usuario y visitantes del edificio sobre actuación de prevención de riesgo y comportamiento a seguir en caso de emergencia.

5. SIMULACROS

Se efectuará, al menos una vez al año, un simulacro de emergencia general del que se deducirán las conclusiones precisas encaminadas a lograr una mayor efectividad y mejora del Plan de Evacuación.

6. PROGRAMA DE IMPLANTACION.

Se programará atendiendo a las prioridades y con el calendario correspondiente las siguientes actividades:

- Inventario de los factores que influyen sobre el riesgo potencial.
- Inventario de los medios técnicos de autoprotección.
- Evaluación del riesgo.
- Confección de planos actualizados.
- Revisión del manual de emergencia y Planes de Actuación.
- Incorporación de los medios técnicos previstos para ser utilizados en los planes de actuación.
- Revisión de las consignas de actuación en caso de emergencia.
- Revisión de los planos "Usted está aquí".
- Reuniones informativas para todo el personal del Centro.
- Selección, formación y adiestramiento de los componentes de los equipos de emergencia.

7. PLAN DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

Conforme al Real Decreto 1.942/1.993 de 5 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, publicado

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

en el BOE n° 298 del martes 14 de diciembre de 1.993, los medios materiales de Protección contra incendios que se instales, se someterá a un programa mínimo de mantenimiento, que se indica para instalaciones.

Las operaciones de mantenimiento para nivel 1 podrán ser efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal usuario o titular de la instalación.

Las operaciones de mantenimiento para el nivel 2 serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán de llevarse al día y estarán a disposición de los Servicios de Inspección de la Comunidad Autónoma.

NORMATIVA DE CONSULTA

- Normas Básica de la Edificación NBE-CPI-81 "Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios", aprobada por el RD 2.059/81 de 10 de abril (BOE del 18 y 19 de septiembre de 1.981). Modificación por RD 1.587/82 ;(NBE-CPI -82), de 25 de junio (BOE del 21 de julio, corrección de erratas de 27 de septiembre) .Ámbito Nacional.

- Normas Básicas de la Edificación NBE-CPI-91 "Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios", aprobada por el RD 279/1991 de 1 de marzo (BOE de 8 de marzo de 1.991).

- Normas Básica de la Edificación NBE-CPI-96 "Condiciones de Protección Contra Incendios en los Edificios", aprobada por el RD 2.177/96 de 4 de octubre (BOE n° 261 del 29 de octubre de 1.996).

- Documento Básico SI – Seguridad en caso de incendio del Código Técnico de la Edificación.

- Documento Básico SU – Seguridad de Utilización del Código Técnico de la Edificación.

- Real Decreto 393/2007 (Norma Básica de Autoprotección)

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios. RD 1.942/93 del Ministerio de Industria y Energía.

- Homologación de medios, RD 2.584/81 de 13 de septiembre, modificado por Reales Decretos 743/85 de 20 de febrero y 105/88 de -12 de febrero.

- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Decreto 2.413/73 de 20 de septiembre BOE n° 242 de 9 de octubre de 1.972 y Real Decreto 1.195 de 9 de octubre (BOE 242 e Instrucciones Técnicas Complementarias.)

- Reglamento de aparatos a presión. (RD 1.244/79 de 4 abril) e Instrucciones Técnicas Complementarias.

- UNE 23-110-75 (1) : IR: Lucha contra incendios. Extintores portátiles de incendios.

- UNE 23-110-78 (2) : IR: ERRATIJM: Lucha contra incendios. Extintores portátiles de incendios.

- UNE 23-110-80 (2) : IR: Extintores portátiles de incendios. Segunda parte.

- UNE 23-110-86 (3) : IR: Extintores contra incendios. Tercera parte.

- UNE 23-110-84 (4) : IR: Extintores portátiles de incendios. Parte 4: Cargas y hogares finimos exigibles.

- UNE 23-110-85 (5) : 1 R: Extintores portátiles de incendios. Parte 5: Especificaciones y ensayos complementarios.

- Reglas Técnicas CEPREVEN

- Instrucciones Técnicas del ITSEMAP.

7.1. SISTEMAS DE DETECCION AUTOMATICA DE INCENDIO

Nivel 1: Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema.

Trimestralmente:

- Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).

-Sustitución de pilotos, fusibles, etc. defectuosos.

-Mantenimiento de acumuladores.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

Nivel 2: Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema.

Anualmente:

- Operaciones.
- Comprobar la tensión al final de cada línea.
- Comprobar el calor de la resistencia final de cada línea.
- Comprobar los puntos de empalme asegurando las conexiones si fuera preciso.

7.2. EXTINTORES PORTATILES DE INCENDIOS

Nivel 1: Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema.

Trimestralmente:

- Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera si la hubiera, etc.
- Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín del gas impulsor (si lo posee), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).

Nivel 2: Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema.

Anualmente:

- Inspección visual de su soporte en paramento vertical (fijación).
- Inspección visual del estado de la etiqueta de características.
- Inspección vidual de su estado general, pintura, focos de corrosión, etc.
- Comprobación de presión correcta en manómetros.
- Comprobación de su placa de timbrado (o fechas en botellas).
- Revisión de manguera, racor de unión o válvula y boquilla, así como de la pistola o lanza de aquellos aparatos que la poseen.
- Limpieza exterior.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

- Pesaje y comprobación de tara y carga por procedimiento electrónico de acuerdo a las tolerancias establecidas para los distintos tipos de extintores por la Norma UNE-23-110.

-Actualización de la tarjeta de revisión, anotando la fecha y forma del operario.

-En el transcurso de esta inspección es conveniente proceder a la descarga de un 5% de los extintores elegidos aleatoriamente, para comprobar su correcto mantenimiento y funcionamiento.

Esta descarga puede aprovecharse como realización de prácticas de uso de extintores por el personal propio que forma parte de los equipos de intervención (EPI).

Quinquenalmente:

- Pruebas de presión y timbre (extintores presión incorporada)

-Test de presión (manómetro y recipiente)

-Sustitución de juntas y membranas

-Revisión de válvulas

-Sustitución de agente extintor. Presurización del extintor.

-Limpieza completa.

7.3. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Nivel I: Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema.

Mensualmente:

- Inspección de su estado general y funcionamiento de la permanencia.

Semestralmente:

- Limpieza del equipo (cristal y carcasa).

- Reponer lámparas fundidas

- Comprobar el funcionamiento de cada equipo con la llave de prueba.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

- Fijación de la estructura.
- Reponer las baterías defectuosas.
- Sustituir equipos dañados.
- Comprobar el correcto funcionamiento de la instalación completa.

7.5. SEÑALIZACION LUMINISCENTE.

Nivel I: Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo sistema.

Mensualmente:

- Inspección visual de su estado general y visibilidad.

Semestralmente:

- Limpieza y estado.
- Ubicación correcta.
- Señalización completa de acuerdo con el proyecto inicial.
- Sustitución de placas dañadas.

8. INVESTIGACION DE SINIESTROS.

Si se produjera una emergencia en el edificio, se investigarán las causas que posibilitan su origen, propagación y consecuencias, se analizará el comportamiento de las personas y los equipos de emergencia y se adoptarán las medidas correctoras precisas.

Esta investigación se concretará en un informe que remitirá el Cuerpo de Bomberos que corresponda por su ámbito (Puente Genil), o en su caso a los Servicios Provinciales de Protección Civil.

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification 7001579
Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es
prevención
SERVICIO MANCOMUNADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ANEXO I. FICHAS DE ACTUACION

PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION
DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

NORMAS DE PREVENCION DE INCENDIOS PARA TODO EL PERSONAL.

-PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL EDIFICIO.

-COMPRUEBE ANTES DE SALIR QUE TODOS LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS QUE UTILICE QUEDEN DESCONECTADOS.

-NO CONECTE POR SU CUENTA EQUIPOS O FUENTES DE CALOR.

-NO DEJE PAPEL O TEJIDOS CERCA DE FOCOS DE CALOR

-MANTENGA SU ENTORNO DE TRABAJO LO MÁS ORDENADO POSIBLE.

-NO SOBRECARGUE LAS TOMAS ELÉCTRICAS.

-CONOZCA LA SITUACION DE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA.

-ASISTA A CUANTAS CHARLAS, SIMULACROS DE EMERGENCIA, PROYECCIONES SOBRE TEMAS DE SEGURIDAD, ETC., SE CELEBREN.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCION (EPI)

1. EN NINGUN CASO PONGA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FISICA.

2. ACTUE SIEMPRE POR PAREJAS, NUNCA SOLO.

A) SI DESCUBRE UN INCENDIO EN SU PLANTA:

1. AVISE INMEDIATAMENTE DEL INCENDIO A RECEPCION A TRAVES DEL PULSADOR DE ALARMA O DE MEGAFONIA INTERIOR O INDIQUE A ALGUIEN QUE AVISE *A* RECEPCION.

2. ORDENE A UN OCUPANTE DE LA PLANTA LA LOCALIZACION DE

OTRO COMPONENTE DEL EPI DE SU PLANTA.

3. ATAQUE EL FUEGO CON EXTINTORES

4. SI NO SE EXTINGUE EL FUEGO, EVITE SU PROPAGACION (CIERRE PUERTAS Y VENTANAS, RETIRE MATERIALES COMBUSTIBLES, ETC.) Y DE AVISO A LA CENTRAL DE CONTROL.

5. A LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS, INFORMELES Y APOYELES

EN LA LUCHA

6. SI LOGRA LA EXTINCIÓN DEL FUEGO ESPERE EN EL PUNTO DE LA EMERGENCIA LA LLEGADA DEL JEFE DE INTERVENCION O DEL JEFE DE EMERGENCIA O BOMBEROS Y DE AVISO A RECEPCIÓN.

B) SI ES AVISADO DE UN INCENDIO EN SU PLANTA:

1. AVERIGÜE SI SE A AVISADO A OTRO COMPONENTE DEL EPI SI NO ES ASI DE INSTRUCCIONES EN ESE SENTIDO A LA PERSONA VALIDA MAS PROXIMA.

2. DIRÍJASE AL LUGAR DEL SINIESTRO, PROVEYÉNDOSE DEL EXTINTOR MAS ADECUADO AL TIPO DE FUEGO.

3. ACTUE IGUAL QUE SE INDICA DESDE EL PUNTO 3 DEL APARTADO A).

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN

A) AL DESCUBRIR UN INCENDIO:

1. AVISE INMEDIATAMENTE DEL INCENDIO A RECEPCIÓN A TRAVES DE MEGAFONÍA INTERIOR O DEL PULSADOR DE ALARMA.

2. INFORME A RECEPCIÓN INDICANDO EL LUGAR Y LAS CARÁCTERÍSTICAS DEL INCENDIO.

3. LOCALICE AL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN.

4. PREPARE LA EVACUACIÓN COMPROBANDO LA ACCESIBILIDAD DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN, RETIRANDO OBSTÁCULOS, DECIDIENDO LA VÍA DE EVACUACIÓN MAS ADECUADA Y ACERCANDO LAS SILLAS DE RUEDAS A LAS PERSONAS MAS IMPEDIDAS PRÓXIMAS AL ORIGEN DEL FUEGO.

5. INDIQUE A TODOS LOS PRESENTES QUE DEJEN LA PUERTA DE SUS HABITACIONES ABIERTAS.

6. LLEVE CONSTANTEMENTE UNA LLAVE MAESTRA O TÉNGALA SIEMPRE EN UN LUGAR ACCESIBLE Y PRÓXIMO AL SECTOR DE EVACUACIÓN ASIGNADO.

B) AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN.

DURANTE LA EVACUACIÓN REALIZARÁ LOS SIGUIENTES COMETIDOS:

1. INDICARA A LOS *PRESENTES* DEL SECTOR AFECTADO APTOS PARA DESPLAZAMIENTOS LA NECESIDAD DE TRASLADARSE AL EXTERIOR, AYUDÁNDOLES EN SU CAMINO.

2. TRANQUILIZARÁ A LAS PERSONAS DURANTE LA EVACUACIÓN, PERO ACTUARÁ CON FIRMEZA PARA CONSEGUIR UNA EVACUACIÓN RÁPIDA Y ORDENADA.

3. DESPLAZARÁN EN BRAZOS A LOS VISITANTES EMPEZANDO POR LOS MAS ALEJADOS, NO APTOS O MAS DEBILES, PARA ACELERAR LA EV ACUACION.

4. NO PERMITIRÁ LA RECOGIDA DE OBJETOS PERSONALES,

5. NO PERMITIRÁ EL REGRESO A LA ZONA EVACUADA A NINGUNA PERSONA QUE PRETENDA IR A BUSCAR ALGÚN OBJETO O A OTRA PERSONA. I

6. UNA VEZ FINALIZADA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA COMPROBARA QUE NO QUEDA NINGÚN REZAGADO EN LA PLANTA ASIGNADA, CERRANDO LAS PUERTAS QUE ATRAVIESA EN SU CAMINO.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

7. COMUNICARA A RECEPCION, QUE LA PLANTA ESTA VACIA.

8. SE DIRIGIRÁ AL PUNTO DE REUNION Y COMPROBARA SI DETECTA AUSENCIAS.

JEFE DE INTERVENCIÓN.

A) AL DESCUBRIR UN INCENDIO.

1. PÓNGASE EN CONTACTO CON RECEPCIÓN PARA INFORMAR DEL HECHO, INDICAR LA GRAVEDAD DEL MISMO Y SOLICITAR LA PRESENCIA DE LOS BOMBEROS. AVISE A LOS COMPONENTES DEL EPI DE LA PLANTA.

ORDENE QUE INFORMEN AL JE.

2. HAGA FRENTE AL INCENDIO POR MEDIO DE LOS EXTINTORES PORTÁTILES.

3. CUANDO SE PERSONE EL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN COMIENCE A COORDINAR Y DIRIGIR LAS LABORES DE EXTINCION.

4. EVALÚE LA EMERGENCIA, PROPONIENDO CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, LA EVACUACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL EDIFICIO.

5. SI LA EVALUACIÓN DE LA EMERGENCIA LO ACONSEJA, DE LAS INSTRUCCIONES SIGUIENTES A RECEPCIÓN:

-AVISAR AL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.

-LLAMAR A LOS BOMBEROS.

6. CUANDO LO ORDENE EL JEFE DE EMERGENCIA ORDENE A LOS EQUIPOS DE *EAE* LA EVACUACION DEL EDIFICIO.

7. CUANDO LA SITUACIÓN LO ACONSEJE TOME MEDIDAS PARA RETARDAR LA PROPAGACIÓN DEL INCENDIO Y ORDENE A TODOS LOS EQUIPOS EVACUAR EL LUGAR DEL SINIESTRO Y ESPERAR A LOS BOMBEROS EN LUGAR SEGURO.

8. A LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS CEDA EL MANDO E INFORME AL RESPONSABLE DE LOS MISMOS ACERCA DE LA SITUACION

9. PRESTE LA AYUDA QUE SEA NECESARIA.

10. DESPUÉS DE EXTINGUIR EL INCENDIO REDACTE UN INFORME INICIAL, SIN DETRIMENTO DE POSTERIOR ANALISIS, INDICANDO:

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

-LOCAL AFECTADO.

-ALCANCE DE DAÑOS.

-POSIBLES CAUSAS.

-CRONOLOGÍA.

-ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS EQUIPOS.

-DESARROLLO DEL PLAN DE EMIERGENCIA.

-FALLOS OBSERVADOS

B) AL SER AVISADO DE UN INCENDIO:

1. DIRÍJASE INMEDIATAMENTE AL LUGAR DEL SINIESTRO A FIN DE EVALUARLO.

2. COMPRUEBE QUE HAN SIDO AVISADOS LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES Y SE HAN INFORMADO AL JEFE DE EMERGENCIA.

3. SIGA LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO 2 DEL APARTADO.

JEFE DE EMERGENCIA.

A) AL DESCUBRIR UN INCENDIO:

1. INFORMARÁ A RECEPCIÓN INDICANDO EL LUGAR Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL SINIESTRO.

2. DARÁ INSTRUCCIONES PARA LOCALIZAR A:

- JEFE DE INTERVENCION.

- EPL

- EAE.

3. DIRÍJASE A SU PUESTO DE CONTROL PARA CONOCER EL DESARROLLO DEL SINIESTRO POR MEDIO DE LAS INFORMACIONES DEL JEFE DE INTERVENCIÓN.

4. DECIDA LA CLASE DE EMERGENCIA, EN FUNCION DE LA CLASIFICACIÓN E INFORMAC1ÓN FACILITADA POR EL JI, ORDENANDO LA EMISION DE LA ALARMA ADECUADA.

5 .A LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS CEDA EL MANDO DE LA EMERGENCIA

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

AL RESPONSABLE DE LOS MISMOS, COLABORANDO EN TODOS LOS TEMAS EN QUE SEA REQUERIDA SU AYUDA.

B) AL SER AVISADO EN UN INCENDIO:

1. MANTÉNGASE EN CONTACTO CON RECEPCIÓN CON EL FIN DE RECIBIR INFORMACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA.

2. EN FUNCIÓN DE LAS INFORMACIONES RECIBIDAS DEL JEFE DE INTERVENCIÓN ORDENE LA EVACUACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL EDIFICIO.

3. SIGA LAS INSTRUCCIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO 3 DEL APARTADO A.

INSTRUCCIONES A VISITANTES.

SI DESCUBRE UN INCENDIO:

I. MANTENGA LA CALMA, NO GRITE (TODA UNA ORGANIZACIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA LE AYUDARA).

2. AVISE DEL INCENDIO AVISANDO AL EMPLEADO MAS PROXIMO.

3. ESPERE INSTRUCCIONES. EN SU ZONA HAY UN EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION Y UN EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCION CON INSTRUCCIONES Y FORMACION ADECUADAS.

4. EN CASO DE EVACUACION DEL EDIFICIO

-SIGA LA RUTA DE EVACUACION MARCADA Y SEÑALIZADA.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

TELEFONOS DE IMPORTANCIA

Jefe de Emergencia	
Responsable	

Jefe de Intervención	
Responsable	

Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	
Responsable del Equipo	
Miembro 1º	
Miembro 2º	
Miembro 3º	
Miembro 4º	
Miembro 5º	

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification
7001579

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

ANEXO II

PLANOS

1- Situación
2- Emplazamiento
3- Distribución Planta Baja. Rutas de Evacuación.
4- Distribución Planta Primera. Rutas de Evacuación.
5- Distribución Planta Segunda. Rutas de Evacuación.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

ANEXO III

EJEMPLOS DE USO DE MEDIOS DE EXTINCION

EXTINTORES PORTATILES.

AGENTES EXTINTORES.

La elección del agente adecuado dependerá fundamentalmente, de la clase de fuego y de las características del combustible. Veamos a continuación las principales características de los agentes extintores.

AGUA.

Es el agente de extinción de mayor disponibilidad como medio de control y supresión del fuego. Actúa principalmente enfriando el combustible así como el entorno, tanto de manera directa en contacto con el combustible como de manera indirecta en forma de vapor en el ambiente. Así mismo, el vapor actúa secundariamente de manera sofocante, desplazando el oxígeno del ambiente.

ESPUMA

Un aditivo denominado "espumógeno" se combina con el agua y el aire dando como agente de extinción, la espuma. Su principal método de actuación es la sofocación, recubriendo el combustible y aislando el oxigeno del aire, También, debido al contenido de agua en las burbujas de la espuma> tienen cierto poder refrigerante.

POLVOS QUIMICOS.

Hay dos familias de polvos químicos que actúan de forma ligeramente diferente sobre el fuego, aunque su composición es parecida.

- Polvo seco. Producto de finísima granulación a base de sales químicas tales como el bicarbonato de sodio o potasio, con él aditivos que cada fabricante emplee para dar sus propias características, Su manera de extinguir el fuego es por inhibición de la llama y rotura de la reacción en cadena, A pesar de su efectividad en varias clases de fuego tiene una importante limitación en Cuanto a su uso con fuegos que dejan brasas.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

- Polvo Polivalente o ABC. Esta variante del polvo seco se distingue del anterior por la incorporación de fosfatos y sulfatos de amonio en su composición básica en combinación con fosfatos de calcio, talco, mica, y otros aditivos. Esta variación sustancial confiere al Polvo Polivalente unas excelentes propiedades como extintor de fuegos que producen brasas.

ANHIDRIDO CARBONICO.

Es un gas comprimido que al ser aplicado sobre el fuego desplaza el oxigeno del entorno, sofocando el mismo. Su limitación principal es la falta de efectividad en fuegos que generan brasas y que al desplazar el oxigeno en el ambiente, puede causar asfixia si se inunda completamente.

USO DE LOS EXTINTORES.

Acciones a emprender para la correcta utilización de los extintores:

1. Avisar del incendio.

2. Comprobar la idoneidad del extintor en relación con la clase y la envergadura del fuego.

3. A una distancia prudente quitar el seguro, presurizar en caso necesario y probar que el extintor funciona mediante una corta descarga.

4. Con el viento de espaldas o de un *lado* en exteriores o dejando una vía libre de escape a la espalda en interiores, aproximación y comienzo de la descarga.

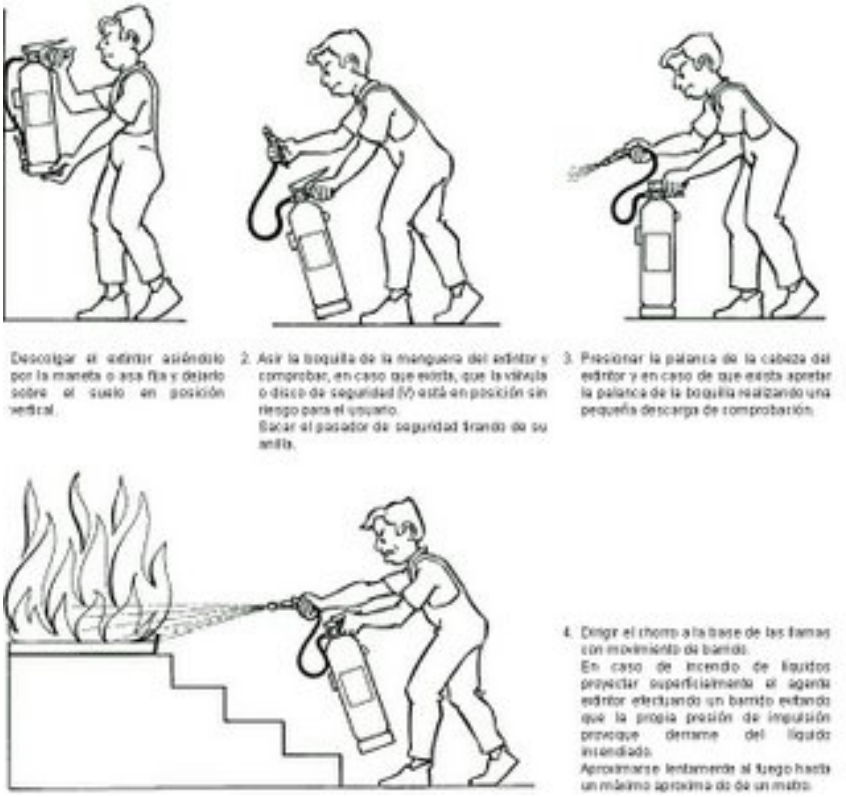
5. Mover la boquilla de manera que el agente extintor empuje todo el frente del fuego y quede esparcido homogéneamente.

6. No descargarlo totalmente, sino guardar algo para apagar rescoldos.

7. Asegurar que el fuego queda totalmente extinguido.

Proyectar el agente extintor siempre a la base de las llamas.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es



Descolgar el extintor sujetándolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.

2. Asir la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario.
Sacar el pasador de seguridad tirando de su anilla.

3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.

4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido.
En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado.
Aproximarse lentamente al fuego hasta un mínimo aproximado de un metro.

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS.

Como medio de segunda intervención después de los extintores se usan las Bocas de Incendio Equipadas. Su uso requiere cierto entrenamiento.

USO DE LAS BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS.

En B.I.E. de 45 mm. rompa el cristal que protege la B.I.E. con el codo, despliegue toda la manguera, aunque el fuego se encuentre muy cerca.

En B.I.E. de 25 mm. rompa el cristal que protege la B.I.E. con el *codo,* saque la boca de la manguera y actúe *sobre* la válvula.

Forme grandes senos abiertos, de esta forma evitará que la manguera se estrangule, reduciendo el flujo, el cauda] y la presión de! agua.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

ADVERTENCIA: Sujetar la lanza antes de abrir la válvula. Nunca dejar la manguera suelta al abrir la válvula de paso del agua; es muy fácil que de latigazos pudiendo lesionar alguien.

MANIOBRA CON LANZA - DOS PERSONAS.

La persona de apoyo se sitúa junto al hombre lanza.

Sujeta el peso de la manguera.

Mantiene la manguera de acuerdo con el hombre lanza.

Es la comunicación entre la lanza y el resto del equipo.

Puede eventualmente efectuar un rescate.

DIFERENTES ACTUACIONES CON LA MANGUERA.

Actuación 1:

Usar pulverizador para conseguir un ataque y control más rápido y seguro.

Abatiendo las llamas y el humo.

Enfriando el ambiente.

Actuación 2:

Emplear el chorro compacto para crear una pulverización sobre el conato de incendio.

Generando vapor que supone mayor enfriamiento.

Abatiendo humos y gases.

Actuación 3:

Una vez conseguido el abatimiento inicial de las llamas, el bombeo puede

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

entrar dentro para:

- Atacar.
- Ventilar
- Rescatar
- Controlar
- Extinguir
- Recuperar

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

ANEXO IV

DEFINICIONES Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS MÁS FRECUENTES.

DEFINICIONES.

- **Actividad:** Conjunto de operaciones o tareas que puedan dar origen a accidentes o sucesos que generen situaciones de emergencia.
- **Aforo:** Capacidad total de público en un recinto o edificio destinado a espectáculos públicos o actividades recreativas.
- **Alarma:** Aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.
- **Alerta:** Situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.
- **Altura de evacuación:** La diferencia de cota entre el nivel de un origen de evacuación y el del espacio exterior seguro.
- **Autoprotección:** Sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares de las actividades, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación:** La totalidad de la zona, bajo control de un titular, donde se desarrolle una actividad.
- **Confinamiento:** Medida de protección de las personas, tras un accidente, que consiste en permanecer dentro de un espacio interior protegido y aislado del exterior.
- **Efecto dominó:** La concatenación de efectos causantes de riesgo que multiplican las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías, equipos o instalaciones del mismo establecimiento o de otros próximos, de tal manera que a su vez provoquen nuevos fenómenos peligrosos.
- **Evacuación:** Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.
- **Intervención:** Consiste en la respuesta a la emergencia, para proteger y socorrer a las personas y los bienes. Medios: Conjunto de personas, máquinas, equipos y sistemas que sirven para reducir o eliminar riesgos

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

y controlar las emergencias que se puedan generar.

- **Ocupación:** Máximo número de personas que puede contener un edificio, espacio, establecimiento, recinto, instalación o dependencia, en función de la actividad o uso que en él se desarrolle. El cálculo de la ocupación se realiza atendiendo a las densidades de ocupación indicadas en la normativa vigente. No obstante, de preverse una ocupación real mayor a la resultante de dicho calculo, se tomara esta como valor de referencia. E igualmente, si legalmente fuera exigible una ocupación menor a la resultante de aquel calculo, se tomara esta como valor de referencia.
- **Órgano competente para el otorgamiento de licencia o permiso para la explotación o inicio de actividad:** El órgano de la Administración Pública que, conforme a la legislación aplicable a la materia a que se refiere la actividad, haya de conceder el título para su realización.
- **Peligro:** Probabilidad de que se produzca un efecto dañino específico en un periodo de tiempo determinado o en circunstancias determinadas.
- **Plan de Autoprotección:** Marco orgánico y funcional previsto para una actividad, centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular, garantizando la integración de éstas actuaciones en el sistema público de protección civil.
- **Plan de actuación en emergencias:** Documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.
- **Planificación:** Es la preparación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia.
- **Prevención y control de riesgos:** Es el estudio e implantación de las medidas necesarias y convenientes para mantener bajo observación, evitar o reducir las situaciones de riesgo potencial y daños que pudieran derivarse. Las acciones preventivas deben establecerse antes de que se produzca la incidencia, emergencia, accidente o como consecuencia de la experiencia adquirida tras el análisis de las mismas.
- **Puertos comerciales:** Los que en razón a las características de su tráfico reúnen condiciones técnicas, de seguridad y de control administrativo para que en ellos se realicen actividades comerciales portuarias, entendiendo por tales las operaciones de estiba, desestiba, carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de mercancías de cualquier tipo, en volumen o forma de presentación que justifiquen la utilización de medios mecánicos o instalaciones especializadas.
- **Recursos:** Elementos naturales o técnicos cuya función habitual no está

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

asociada a las tareas de autoprotección y cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores de prevención y actuación ante emergencias.

- **Rehabilitación:** Es la vuelta a la normalidad y reanudación de la actividad.
- **Riesgo:** Grado de pérdida o daño esperado sobre las personas y los bienes y su consiguiente alteración de la actividad socioeconómica, debido a la ocurrencia de un efecto dañino específico.
- **Titular de la actividad:** La persona física o jurídica que explote o posea el centro, establecimiento, espacio, dependencia o instalación donde se desarrollen las actividades.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LOS CASOS MÁS FRECUENTES.

1. AHOGAMIENTO.

El ahogamiento por asfixia o por inmersión, se produce porque un medio líquido obstruye el paso del aire al interior de las vías aéreas. Hay dos clases de ahogamientos:

- Ahogamiento seco: Se produce un espasmo de la glotis por laringoespasmo, por lo que el agua no llega al interior del árbol bronquial; también se denomina ahogamiento blanco, por el aspecto pálido de la víctima.
- Ahogamiento húmedo: Hay aspiración de líquido a los pulmones tras la fase inicial de laringoespasmo, por estímulos de la hipoxia y la hipercapnia en el centro respiratorio de la Inspiración; se denomina ahogamiento azul y representa el auténtico cuadro de asfixia por inmersión.

1º

Lo más importante es extraer a la víctima del lugar del ahogamiento, que no necesariamente debe haber sido el agua, e iniciar prontamente las medidas de reanimación.
La asfixia es el primer determinante de la mortalidad tanto temprana como tardía. Por tanto, el primer objetivo en la resucitación es establecer la circulación en el lugar del accidente.

2º

Se deben iniciar las medidas para a la ventilación pulmonar, mediante las respiración boca-boca o la administración de altas concentraciones de oxígeno, si se dispone de él, incluso en los pacientes conscientes y sin aparente dificultad respiratoria.

3º

Si no se aprecia latido cardíaco o pulso carotídeo, se debe pasar a una reanimación cardiopulmonar básica completa.
Los vómitos se dan en más del 50% de los ahogados durante la resucitación.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

4º

Es primordial la adecuada limpieza de la vía aérea antes de proceder a la ventilación y el manejo del paciente como si existiera lesión de la columna cervical.

5º

También es muy importante tener en cuenta que en presencia de hipotermia, el tiempo convencional de límite de resucitación (30 minutos) debe ser ignorado hasta que la temperatura central supere los 30ºC.
ATENCIÓN: En niños los límites con respecto a la resucitación todavía son más prolongados.

Las víctimas de ahogamiento que presentan hipotermia severa deben ser sometidos a una rápida y continuada reanimación hasta que se logre actividad cardiaca. La hipotermia hace extremadamente irritable el miocardio, por lo que es necesario en ocasiones, múltiples choques para revertir la fibirílación hasta que la temperatura alcance los 33-35ºC. Las maniobras para drenar el líquido de los pulmones son ineficaces y potencialmente peligrosas; deberán ser abandonadas porque pueden provocar el vómito o la aspiración.

6º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al herido, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

2. REANIMACIÓN CARIDIO-PULMONAR.

La reanimación cardio-pulmonar (RCP), es el conjunto de maniobras encaminadas a revertir una parada cardio-respiratoria, evitando que se produzca la muerte biológica por lesión irreversible de los órganos vitales (cerebro).
Pretendemos obtener un flujo sanguíneo suficiente para evitar la muerte cerebral.

1º

Para realizar la respiración "boca a boca" o "boca a nariz" el accidentado debe estar tendido boca arriba. Extender el cuello, a ser posible, bajo los hombros una chaqueta o toalla. El auxiliador, arrodillado a la derecha de la víctima, cierra las fosas nasales (la boca en el caso de la técnica "boca a nariz") con el pulgar y el índice de su mano izquierda; con estos mismos dedos de su mano derecha le sujeta la mandíbula, tirando de ella hacia arriba, mientras el codo del brazo derecho descansa suavemente sobre el pecho del accidentado.

2º

En esta posición el socorrista inspira profundamente, sella con su boca la del accidentado y le insufla el aire. A continuación, retira su boca para permitir el vaciamiento de los pulmones. Si existiera agua en los mismos la cabeza de la victima ha de estar lateralizada para facilitar la salida de la misma. En cada insuflación se comprobará que la ventilación es adecuada por: a) la elevación y descenso sucesivos de la pared del tórax (de 2 a 3 cm.); b) al oír y sentir como sale el aire al exhalarlo la víctima pasivamente; y c) al sentir el auxiliador en sus propias vías aéreas la resistencia de los pulmones de la víctima al expandirse.

3º

Este movimiento completo debe repetirse con una frecuencia de 16 a 20 veces por minuto, es decir, al mismo ritmo de la respiración normal del socorrista. Si el inicio de este proceso no fuera acompañado de una rápida recuperación de la respiración espontánea, se habrá de valorar la posibilidad de una parada cardiaca. De confirmarse ésta, se pasaría al masaje cardíaco.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

4º

El masaje cardíaco debe aplicarse siempre que se observe falta de pulso y del latido cardíaco. Esta técnica se basa en la posibilidad de comprimir el corazón contra la columna vertebral, ejerciendo presión sobre el tercio inferior del esternón Con ello obligamos al corazón, que se encuentra parado y con sangre en su interior, a expulsar la sangre y a llenarse después, alternativamente, como si se realizara una contracción activa.

5º

Una vez comprobada la ausencia de pulso y de latido cardíaco se tumba al accidentado boca arriba, sobre un plano duro. El socorrista, arrodillado a la derecha del accidentado, localizará la punta del esternón y colocará el talón de una de las manos dos dedos por encima de la misma. Colocará el talón de la otra mano sobre la primera entrecruzando los dedos; las palmas de las manos no deben tocar el pecho de la víctima, y los codos estarán rígidos, sin doblar. En esta postura el socorrista deja caer el peso de su propio cuerpo comprimiendo el esternón de 4 a 5 cm. Haciendo fuerza solo y exclusivamente sobre el talón de la mano. Manteniendo las manos en su sitio, retirar la compresión para permitir que el corazón se vuelva a llenar. Las compresiones se realizarán de forma rítmica, contando "y uno, y dos , y tres, y cuatro,..". Se continuará hasta que aparezca pulso.

6º

Para realizar al mismo tiempo la respiración artificial y el masaje cardiaco se realizarán ciclos de 15 compresiones, dos ventilaciones, hasta un total de cuatro, momento en el que se valorará la existencia de pulso carotideo. Intentamos obtener de 80 a 100 compresiones por minuto.

7º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

3. LIPOTIMIA O DESMAYO.

Es la pérdida momentánea del conocimiento, que la mayoría de las veces es producida por un descenso de la tensión arterial. Es decir, la lipotimia se produce porque no le llega suficiente sangre al cerebro.
Antes del desmayo aparecen signos de: falta de fuerza, sensación de pérdida de conocimiento, malestar, vértigo, náuseas o vómitos, visión borrosa, zumbidos de oídos, palidez y sudoración fría.

1º

Deberá acostarse al accidentado y elevarle las piernas (para favorecer el riego sanguíneo cerebral),

2º

A continuación, aflojarle la ropa: cinturón, corbatas, etc,

3º

Si está inconsciente: NO darle NADA de beber,

4º

Si no se recupera: procurar su traslado urgente.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al accidentado, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

4. ATAQUES DE ANSIEDAD.

La ansiedad es una emoción que surge ante cualquier situación o sensación de amenaza o agresión a la identidad del yo personal. Los ataques de ansiedad o reacciones ansiosas agudas, son reacciones de gran intensidad que surgen en relación con circunstancias inusuales y muy traumáticas: catástrofes naturales (terremotos, inundaciones), incendios, atracos, secuestros, etc.
Los signos y síntomas que presenta el individuo que sufre el ataque son: temblor generalizado, sudoración, taquicardia o palpitaciones, disnea, mareo o sensación de inestabilidad.

1º

Comunicarle a la persona que sufre de ansiedad que no está sola y que le vamos a ayudar, tratando de tranquilizarla.

2º

Cuando exista hiperventilación (respiración superficial y rápida), es eficaz utilizar una bolsa de papel para que la persona respire en su interior.

3º

Estimular a la persona a que respire lentamente, que cierre los ojos, durante al menos 15 minutos.

4º

Si no cesa la crisis, convendrá trasladarle a un centro médico, solicitando la ayuda exterior.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

5. ATAQUES DE EPILEPSIA.

La epilepsia puede definirse como un trastorno transitorio de la conciencia o de la función motriz, sensitiva o vegetativa, con o sin pérdida de la conciencia.
El cuadro clínico se caracteriza por la aparición repetida de crisis cerebrales que van acompañadas de espasmos generalizados (convulsiones) o limitados, o bien cursan sin espasmos. Estos ataque suelen ir acompañados de amnesia (pérdida de memoria), relajación de esfínteres y mucha salivación.

1º

Dejar al paciente donde está, mejor echado,

2º

Despejar la zona en la que se encuentra el sujeto de objetos con los que pudiera hacerse daño (mesas, sillas, etc),
Nunca sujetarlo si tiene movimientos convulsivos,

3º

si ya tiene la boca cerrada, no intentar colocar un objeto entre sus dientes,
NO darle de beber,
NO trasladarle en pleno ataque,
NO intentar la respiración artificial y
si se trata de un paciente que NUNCA ha padecido ataques epilépticos, trasladarlo a un centro médico finalizada la crisis.

4º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091
info@campisur.es
www.campisur.es

6. HERIDAS.

Se pueden presentar dos tipos de heridas: las cerradas o contusiones (cardenal) y las abiertas, en las que existe rotura de la piel.
Las heridas se van a caracterizar por la aparición de dolor, que dependerá fundamentalmente de la zona afectada y de la extensión de la herida; o de hemorragia.

1º

Lavarse las manos antes de la actuación y de manejar al herido.

2º

Cortar la hemorragia haciendo un torniquete o presionando la arteria o vena que provoca la emisión de sangre, permitiendo la circulación de la misma a intervalos regulares.

3º

Limpiar la herida con agua y jabón o con agua oxigenada, intentando extraer todos los cuerpos extraños que puedan hallarse en la herida,

4º

Vendar la herida, mediante vendas, apósitos, y si no se dispone de ellos, con trozos de toallas, sábanas, ropa, etc. procurando que estén lo más limpios posible,
dependiendo de la gravedad de la herida así como del grado de suciedad, se le trasladará o no al centro médico.

5º

Contar detalladamente y evaluar las actuaciones realizadas al paciente, en el momento de intervenir los servicios exteriores de emergencia.

Camino Ancho, 45
14920 Aguilar (Córdoba)
Tlf 957 662 090 Fax 957 662 091

info@campisur.es
www.campisur.es

Fecha y firma:

En Aguilar de la Frontera, a 3 de Noviembre de 2009

El Técnico de Prevención de

Riesgos Laborales

Fdo.: Julián Moscoso Gil

Técnico Superior en Prevención de

Riesgos Laborales